

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago de Chile, 31 de marzo de 1986
R-142/86

Señores

CITIBANK N.A.N.Y.

Presente

Att: Maxine Rupp

Muy señores nuestros

Por intermedio de la presente instruimos irrevocablemente a ustedes para que procedan a girar, cargar o transferir de nuestra cuenta N° 36996989 en Citibank N.A. N.Y., una cantidad en dólares igual al setenta y dos y medio por ciento de U.S.\$731.000.- esto es, la suma de U.S.\$529.975.- (quinientos veintinueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América). A su vez, también los facultamos irrevocablemente a Uds. para que procedan a girar, cargar o transferir de la referida cuenta, una cantidad en dólares equivalente al cien por ciento de los intereses devengados desde el 13 de enero de 1986 por cuatro pagarés de un valor de U.S.\$731.000.- (setecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de América), aceptados por nosotros al Banco Sudameris Internacional S.A., Panama, hasta la fecha en que los referidos títulos sean adquiridos por cuenta nuestra al referido Banco, de acuerdo a un mandato que hemos otorgado a Citicorp International Bank S.A. - Los referidos intereses no excederán del diez un cuarto por ciento (tasa anual) a prorrata temporis.

Las cantidades finales referidas en el párrafo anterior, serán aquellas que se establecen como precio total de adquisición de los pagarés que se individualizan más adelante, en el Recibo a que se hace mención en el párrafo siguiente. La cifra aludida deberá abonarse por virtud de este mandato en la cuenta N° 36003932 también en Citibank N.A. N.Y., la que pertenece a Citicorp International Bank S.A. (CIBSA).

Dicha cantidad deberá ser abonada como se ha señalado, tan pronto como CIBSA acredite, mediante un Recibo que ha hecho entrega a la Pontificia Universidad Católica de Chile, de los siguientes Pagarés de Deuda Externa, debidamente cancelados:

- a) US\$ 86.000 vencimiento 14 Julio 1986
- b) US\$ 86.000 vencimiento 13 Julio 1987
- c) US\$ 258.000 vencimiento 12 Julio 1988
- d) US\$ 511.000 vencimiento 12 Julio 1989

Tal Recibo deberá ser suscrito por un apoderado investido de las facultades para obligarlo, en representación de la Universidad. No será necesario acreditar dicho mandato si el Recibo es suscrito por uno cualquiera de los señores: Juan de Dios Vial Correa o Mario Albornoz Galdamez o José Arturo del Río Leyton, conforme a los faccímiles en vuestro poder.

La entrega del Recibo conforme de dichos pagarés, deberá perfeccionarse antes del 30 de mayo de 1986. En el evento de no ocurrir la recepción oportuna del Recibo, o que esta autorización no se prorrogue por escrito y expresamente en caso de vencimiento de tal plazo, esta instrucción perderá su valor y no surtirá efecto alguno.

Para que ustedes puedan cumplir con dicho encargo hemos procedido a depositar la cantidad de US\$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), en nuestra cuenta N°36996989, fondos que se mantendrán disponibles para el efecto señalado.

La presente instrucción es de carácter irrevocable por interesar a Uds., a nosotros y a CIBSA.

Rogariamos a Uds. manifestar su aceptación a estas instrucciones mediante telex enviado a CIBSA y a nosotros, entendiéndose que estas instrucciones no significarán gasto alguno para la Universidad.

Sin otro particular les saluda atentamente,



Juan de Dios Vial Correa

RECTOR

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

(TELEX: 240395 PUC VA CL)

